

BASES LEGALES DEL SORTEO DE 1 ENTRADA DOBLE PARA LA TIROLINA DEL VALLE DE TENA 2 PERSONAS (GANADOR + ACOMPAÑANTE)

EL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD, organismo dependiente del Departamento de Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón con sede en la calle Franco y López, 4 (C.P.: 50005 – Zaragoza) es la entidad responsable del sorteo denominado “**1 entrada doble para la tirolina del Valle de Tena**”, de acuerdo con las siguientes bases:

PRIMERA_ INSTAGRAM no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El participante es consciente de que está proporcionando su información al Instituto Aragonés de la Juventud y no a INSTAGRAM. La información que proporcione sólo se utilizará para tramitar la participación y para comunicarle el premio en caso de resultar ganador.

SEGUNDA_ Plazos de participación. **El periodo para participar será desde el viernes 11 de julio, hasta el lunes 21 de julio de 2025 a las 23:55 horas.** El ganador se anunciará el martes 22 de julio de 2025 a través de las propias redes sociales del IAJ.

TERCERA_ Tema. El sorteo tiene como finalidad reforzar el conocimiento del Instituto Aragonés de la Juventud en redes sociales. Para ello, el premio será:

**1 pase para la tirolina del Valle de Tena para 2 personas (ganador +
acompañante)**

Es condición obligatoria que los ganadores procedan o residan en Aragón y tengan entre 14 y 30 años. Se pedirá a los ganadores documentos que acrediten esta información. Si el ganador no puede acreditarlo mediante un documento, perderá el derecho al premio.

Los menores que deseen participar deberán contar con el consentimiento expreso de los padres/madres o titulares de la patria potestad o tutela de los citados



menores, y los menores de 18 años deberán ir acompañados de sus padres y tutores legales para la realización de la actividad.

Las entradas no incluyen bebida, comida o desplazamiento al recinto, ni cualquier otro servicio accesorio.

CUARTA_ Mecánica. Los participantes que cumplan las condiciones anteriormente mencionadas deberán participar a través de la siguiente modalidad de participación:

- 1- **Darle a me gusta** a la publicación del sorteo.
- 2- **Mencionar en un comentario** a otro @usuario.
- 3- **Seguir** a la @institutoaragonesjuventud y @tirolinavalledetena en Instagram.

La organización podrá pedir al ganador comprobación manual de que se han cumplido todos los pasos correctamente.

La condición de 'Compartir la publicación en Stories en Instagram' no presentan obligatoriedad.

QUINTA_ Recogida. El premio no podrá ser canjeado por dinero en efectivo en ningún caso. Desde la organización del sorteo se indicará al ganador cómo y dónde disfrutar del premio.

Solo será válida una participación por cuenta de INSTAGRAM. Es decir, los usuarios podrán participar las veces que quieran, pero solo uno de sus comentarios resultará ganador.

Los ganadores deberán facilitar a la organización los datos abajo señalados antes del viernes 25 de julio de 2025 a las 11:00 horas. Si no lo hacen en el periodo de tiempo indicado, perderán el derecho al premio y se pasará a las correspondientes reservas. Si las reservas no facilitaran sus datos a la organización antes del martes 29 de julio de 2025 a las 11:00 horas el sorteo quedaría desierto.

Datos:

- Nombre completo (nombre y apellidos).
- Teléfono de contacto.
- DNI, Pasaporte o NIE.
- Correo electrónico.

SEXTA_ Sorteo. El sorteo se realizará el martes 22 de julio de 2025 mediante la herramienta EasyPromos entre todas las personas que hayan participado



correctamente. Se extraerán 1 ganador y 5 reservas. Se comunicará el ganador en los propios comentarios en la publicación del sorteo y se les solicitará contactar vía mensaje privado para obtener los datos indicados.

SÉPTIMA_ Aspectos legales. El Instituto Aragonés de la Juventud podrá, en el caso de detectar un uso fraudulento del juego, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento del mismo. Asimismo, resolverá todas las cuestiones que pudieran surgir o plantearse en la interpretación de estas bases.

OCTAVA_ Aceptación de las Bases. La participación en el presente sorteo supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

NOVENA_ Reclamaciones, legislación y jurisdicción aplicable. Cualquier reclamación relativa a la selección de los ganadores de la presente promoción, deberá formularse por escrito en el plazo máximo de 10 días a contar desde la fecha de celebración del mismo a través del correo electrónico iaj@aragon.es.

DÉCIMA_ Derechos de imagen. La aceptación expresa del premio por parte del ganador/a implica que:

a) La organización podrá utilizar la imagen y/o identidad de los ganadores del concurso a efectos publicitarios o acreditativos de la veracidad de la campaña, sin que ello implique recibir pago o contraprestación alguna.

b) La persona premiada se compromete a prestar su consentimiento expreso para que pueda utilizarse su nombre, voz e imagen para iguales fines, sin compensación alguna.

c) El usuario da su consentimiento y acepta que el Instituto Aragonés de la Juventud, tiene los derechos para el uso de las fotografías o material video-gráfico, escritos, opiniones, comentarios, dibujos y autoriza el derecho de usar, explotar, grabar, reproducir, comunicar, distribuir al público, vender, ceder, mostrar y presentar públicamente en el portal de Internet, así como autoriza a que la organización pueda realizar las modificaciones en las mismas que estimen convenientes para subirlas para su uso en la campaña.



d) En el caso de los/las menores de edad, la autorización se llevará a cabo por cualquiera de sus progenitores y/o persona mayor de edad que tenga asignada la guarda legal de los/las menores en nombre y representación de éstos/as y acredite debidamente dicha representación.

e) El usuario da su consentimiento para que su nombre aparezca publicado en los canales de comunicación oficiales del Instituto Aragonés de la Juventud.

UNDÉCIMA_ Protección de datos. La unidad responsable del tratamiento de los datos de carácter personal requeridos en esta solicitud es el Instituto Aragonés de la Juventud.

Dichos datos serán tratados con el fin exclusivo de realizar sorteos y concursos con el objeto de fomentar un mayor conocimiento de las actividades llevadas a cabo por el Instituto Aragonés de la Juventud (gestión de las fotografías, videos y publicaciones que se realicen derivados de dichos sorteos, concursos y actividades).

La licitud del tratamiento de sus datos es consentimiento de la persona interesada. No se comunicarán datos a terceros, salvo obligación legal.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Podrá obtener información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, en el siguiente enlace <https://protecciondatos.aragon.es/993>. En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información:

- Nombre y apellidos y Documento Nacional de Identidad
- Derecho que desea solicitar y contenido de su petición
- Número de teléfono sobre el que se desea ejercer el derecho anterior.